

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43807** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 492/2010, por auto de 19 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Esinca, S.L., con C.I.F.: B82944059, con domicilio social en Torrejón de la Calzada, Camino de Cubas, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100091416-1